

ACTA Nº 2: JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE BALONMANO

Reunidos en los locales de la Federación Canaria de Balonmano, en segunda convocatoria, D. Ernesto Ferreras Moldón, en calidad de Presidente y D. Junior Benítez Santana, en calidad de Secretario, con quórum suficiente a tenor del artículo 11.8 de la Orden de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, se procede al análisis de los requisitos necesarios para el cumplimiento de la citada Orden.

Una vez cerrado el plazo en el día de ayer para la presentación de reclamaciones al Censo Electoral y a la de Tabla de Distribución las Competiciones que se tienen en cuenta y a la solicitud del voto por correo, se comprueba que no ha habido ninguna reclamación ni solicitud de voto por correo.

Habiéndose cerrado en el día de ayer el plazo para la presentación de candidatos a las Asambleas de la Federación Canaria como de las distintas Insulares, se procede a comprobar las candidaturas presentadas a las Asambleas de la Federación Canaria y de las Federaciones Insulares, procediéndose a publicar la relación de candidaturas admitidas y excluidas, que se recogen en anexo a este Acta.

Se insta a la Presidencia en Funciones de la Federación a comunicar a la Dirección General de Deportes y a todas las Federaciones Insulares los citados documentos: Censo Electoral Definitivo, Tabla de Distribución Definitiva y relación de Candidaturas Provisionales, para su publicidad en los tabloneros de anuncios y en sus páginas web, así como página web de la propia Federación Canaria de Balonmano, teniendo en cuenta que los datos que se publiquen en las páginas web deben cumplir la legislación vigente en materia de protección de datos.

Se comunica a todos los interesados que **queda abierto el plazo para presentar reclamaciones a la relación de Candidaturas Provisionales**, en los lugares que se citan a continuación en horario de lunes a viernes de 17 a 18,30 horas y **hasta el lunes 31 de enero de 2022**, inclusive:

Federación Insular de Balonmano de Fuerteventura

C/ Doctor Fleming, 1, 2º Puerto del Rosario

Federación Insular de Balonmano de Gran Canaria

Estadio de Gran Canaria, Calle Fondos de Segura, Las Palmas De Gran Canaria

Federación Insular de Balonmano de Lanzarote

C/ El Monte (antigua C/. El Rocío) nº12, San Bartolomé

Federación Insular de Balonmano de Tenerife

C/ Las Mercedes, s/n, Pabellón Santiago Martín, oficina 37 La laguna

Se comunica a todas las Federaciones Insulares que son locales habilitados legalmente para la recepción y habilitación de cualquier trámite electoral y que la sede de esta Junta Electoral está sita en los locales de la Federación Canaria de Balonmano, en la calle León y Castillo, 26-28 - 3º en Las Palmas de Gran Canaria. Se comunica a las citadas Federaciones Insulares que al cierre del horario hábil de cada trámite se ha de enviar vía fax o e-mail a la Federación Canaria de Balonmano toda la documentación recibida y en el siguiente día hábil por mensajería urgente.

En Las Palmas de Gran Canaria a 27 de enero de 2022.

Fdo. El Presidente Junta Electoral

D. Ernesto Ferreras Moldón

Fdo. El Secretario Junta Electoral

D. Junior Benítez Santana